

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expé.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2016/271/CAZ. José Manuel García Gaucín. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 24 de octubre de 2015, en el Coto Cinegetico (La Victoria), con matrícula 11154, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave, art. 77.9, art. 82.2.b) y art. 77.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1202 euros.

2. Expte: CA/2016/388/CAZ. Francisco López Osorio. Mesas de Asta. (Cádiz). Acuerdo de práctica de comparecencia. Acuerdo: La práctica de la siguiente prueba: La Primera: La Testifical de don Carlos Javier Vega Rocha y don José Manuel Cazorla Moreno. La práctica de estas pruebas testificales se realizarán el día 7 de febrero de 2017, a las 9,30 horas, mediante ineludible comparecencia ante el Instructor del expediente, en las dependencias de esta Delegación, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, en Cádiz, para lo cual deberá aportar con la suficiente antelación al día de la practica el interrogatorio de preguntas que por el interesado desea que se formule. Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso art. 107.1 de la Ley 30/1992, aunque los interesados podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

3. Expte. CA/2016/406/CAZ. Juan Hidalgo González. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular en época de veda con perros, portando seis conejos muerto junto a dos personas mas», los cuales tuvieron lugar el día 17 de febrero de 2016, en el Coto Cinegetico (Las

Cobatillas II), con matrícula 10270, sito en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción grave, art. 77.10, art. 77.9 y art. 82.2.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.202 euros e Indemnización 63,89 euros.

4. Expte CA/2016/560/PES. Pablo Gómez Salguero. Arcos de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Pescar sin licencia, sin el seguro obligatorio del pescador y sin la tarjeta acreditativa de la habilitación como pescador en relación con el art. 61.C y A de la Ley 8/03», los cuales tuvieron lugar el día 4 de junio de 2016 (Embalse de Arcos Fra., Urb. El Santiscal), sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción leve, art. 79.13 y art. 82.2.a) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 300 euros.

5. Expte CA/2016/595/EP. Juan José Bonillo Fernández. Conil de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Capturar aves fringílicas con red sin autorización, teniendo enjaulado 8 jilgueros y un reclamo de jilguero sin anillar, que son puestos en libertad», los cuales tuvieron lugar el día 1 de marzo de 2016 (Camino Piñero), sito en el t.m. de Vejer de la Fra. (Cádiz). Infracción grave, art. 74.10 y art. 82.1.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: La Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

6. Expte CA/2016/682/CAZ. Manuel Prieto Rosado. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de práctica de prueba. Acuerdo: La Primera: La Testifical de don Domingo Sierra Sánchez y don Francisco Caravaca Hidalgo. La práctica de estas pruebas testificales se realizaran el día 21 de marzo de 2017, a las 9,30 horas, mediante ineludible comparecencia ante el Instructor del expediente, en las dependencias de esta Delegación, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, en Cádiz, para lo cual deberá aportar con la suficiente antelación al día de la practica el interrogatorio de preguntas que por el interesado desea que se formule. Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso art. 107.1 de la Ley 30/1992, aunque los interesados podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

7. Expte CA/2016/686/EP. Francisco Javier Fernández García. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Capturar aves fringílicas con artes prohibidas (redes), capturando 152 jilgueros que son puestas en libertad», en relación con el art. 7.2.A) de la Ley 8/03, los cuales tuvieron lugar el día 4 de julio de 2016, (Ctra CA-6200 km 11), sito en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción grave art. 74.10, art. 82.1.b) y art. 73.1 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

8. Expte CA/2016/784/CAZ. David Pastor de Gregorio. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Cazar en coto sin autorización del titular y de noche (0,45 horas)», con un vehículo y auxiliado de un perro galgo en el Coto Cinegético (El Marquesado) con matrícula 10008, sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción grave, art. 77.9, art. 77.25 y art. 82.2.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1202 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

9. Expte CA/2016/785/CAZ. Sebastián González Cantos. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (2 hurones y 11 redes)», en época de veda y sin licencia en el Coto Cinegético (La Victoria ) con matrícula 11154, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave, art. 77.9, art. 74.10, art. 77.10, art. 77.7 y

art. 82.2.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 2.405 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o habilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.